



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO RED DE SALUD LEONCIO PRADO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Año del Turismo Comunitario para el Desarrollo de la Región Huánuco"

Tingo María 13 de Octubre del 2017

Para E
A

OFICIO MULTIPLE N°/583 - 2017-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-OCIS/UCES-LNR

Sr:

Prof. Jesús, BARRUETA TARAZONA
Director de la UGEL Leoncio Prado.

Presente.

ASUNTO : Semana de Lucha Contra el Dengue.

ATENCIÓN : Especialista en Educación Comunitaria Ambiental.

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Red de Salud Leoncio Prado, viene impulsando las actividades que promueven prácticas y estilos de vida saludables en la comunidad educativa para la prevención del dengue, Chikungunya y Zika en la provincia, y en cumplimiento de la Directiva N° 006-2017-GR-HUANUCO/DRE/DGP. En este marco se va a realizar actividades por la **semana de lucha contra el dengue** del 30 de Octubre al 05 de Noviembre, para lo cual pedimos que organice las actividades del pasacalle y el concurso interescolar de recojo de criaderos.

En ese contexto, se le está enviando el **PLAN DE ACTIVIDADES DIRIGIDOS A POBLACION DEL CENTRO POBLADO DE TINGO MARIA, CASTILLO GRANDE, MARIANO DAMASO BERAUN, LUYANDO, JOSE CRESPO Y CASTILO "AUCAYACU", DANIEL ALOMIA ROBLES CON ENFOQUE EN PREVENCION Y PROMOCION POR LA SEMANA DE LUCHA CONTRA EL DENGUE**, donde se precisa el cronograma para su respectiva ejecución.

Sin otro en particular, agradeciendo de antemano su atención a la presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Adjunto:

- Plan de trabajo (10 folios)
- Directiva N° 006-2017-GR-HUANUCO/DRE/DGP(6 folios)

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LEONCIO PRADO	
MESA DE PARTICIPACIÓN	
13 OCT 2017	
HORA: 3:50	N° EXP: 13
FOLIO: 17	FIRMA: [Signature]

UGEL LEONCIO PRADO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
16 OCT 2017
EXP. N° 5839
HORA: 3:00 PM
PMG/lhr
C.c archivo PEEMYZ - dark17 - 9@hotmail.com /# 999007021

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
LEONCIO PRADO
Obstet. [Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO

Doc: 763939.
Exp: 526825



PERÚ

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

SECRETARÍA DE GESTIÓN
EDUCATIVA



"HUANUCO, UNIDO POR MEJORES APRENDIZAJES"

DIRECTIVA N° 006-2017-GR-HUÁNUCO/DRE/DGP

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PREVENTIVA PARA CONTRARRESTAR EL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN HUÁNUCO

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las Normas y Procedimientos para la Organización y Desarrollo de actividades de Educación Preventiva y Contrarrestar el Dengue, Chikungunya y Zika en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Huánuco.

II. OBJETIVOS.

- 2.1. Promover acciones de contingencia a fin de mitigar y responder ante los efectos de las enfermedades del dengue, Chikungunya y el zika en los estudiantes.
- 2.2. Propiciar orientaciones por los medios de información dirigido a los estudiantes, padres de familia, comunidad educativa y ciudadanía en general, a fin de desarrollar conocimientos y actitudes para fortalecer una cultura de prevención y respuesta con estilos de vida saludable en la comunidad educativa.
- 2.3. Propiciar la realización de convenios con la Dirección Regional de Salud, así, como con los hospitales y establecimientos de salud, para orientar a la población, padres de familia, comunidad educativa y ciudadanía en general sobre temas de salud como consecuencia de estas enfermedades.
- 2.4. Promover mediante los escolares el logro de familias con prácticas y estilos de vida saludables, mediante la recolección y eliminación de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*.
- 2.5. Articular la labor interinstitucional con la Dirección Regional de Salud Huánuco y Gobiernos Locales.

III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo del Desastre.
- 3.4. Decreto Supremo N° 048 - 2011 - PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo del Desastre.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 0493-2012-ED, que aprueba las "Normas para orientar la organización y desarrollo de actividades de educación preventiva, mitigación y respuesta ante el dengue en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del país".



SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
Sofía Meza Durand
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN HUÁNUCO



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- 3.6. Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Educación Básica".
- 3.7. Política de Estado 32 Gestión de Riesgo de desastres.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Huánuco.
- 4.2. Dirección Regional de Salud Huánuco.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del ámbito de la región Huánuco.
- 4.4. Redes Educativas del ámbito de la región Huánuco.
- 4.5. Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria del ámbito de la Región Huánuco.
- 4.6. Gobiernos Locales.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

La Dirección Regional de Educación Huánuco, las Unidades de Gestión Educativa Local, las Redes Educativas, e Instituciones Educativas, son responsables de tomar las previsiones necesarias para contrarrestar la presencia de las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika en su ámbito de ejecución.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. RESPONSABILIDAD DE LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO

6.1.1. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.

La Dirección Regional de Educación es responsable de:

- a) Brindar capacitación y asistencia técnico-pedagógica a las UGEL para la implementación de las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika.
- b) Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de la educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika en coordinación con las UGEL de la región Huánuco.
- c) Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika a nivel de la región Huánuco.
- d) Informar a la Dirección de Educación Comunitaria Ambiental, sobre las acciones de educación preventiva ejecutadas por la DRE Huánuco ante enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika.

6.1.2. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.

La Unidad de Gestión Educativa Local es responsable de:

- a) Brindar asistencia técnico-pedagógica a las Instituciones Educativas para la implementación de las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Mezq Durand
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- b) Monitorear y evaluar las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika ejecutadas por las Instituciones Educativas.
- c) Reconocer y estimular a las Instituciones Educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en la implementación de acciones de educación preventiva ante las enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika.
- d) Organizar y ejecutar los procesos de capacitación docente en educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika ejecutadas por la Dirección Regional de Salud y otros.
- e) Informar a la Dirección Regional de Educación Huánuco sobre las acciones de educación preventiva ante enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika ejecutadas por la UGEL.

6.1.3. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- a) Sus actividades deben ejecutarse en el marco del Plan de Gestión de Riesgos, el cual debe considerar acciones de prevención vinculadas con los fenómenos naturales que ella misma programe o que se programen en el ámbito local o regional.
- b) Para el desarrollo de las acciones efectivas de educación preventiva ante enfermedades de Dengue, Chikungunya y Zika, la institución educativa debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Los conocimientos para educación preventiva ante enfermedades de Dengue, Chikungunya y Zika
 - El Currículo Nacional de Educación Básica establece los enfoques transversales, por lo que se pone énfasis en el enfoque ambiental, sus articulaciones y ejemplos para su tratamiento en la vida escolar. Es necesario incorporar conocimientos para la educación preventiva ante enfermedades prevalentes que los docentes deben desarrollar especialmente en las siguientes áreas y conocimientos:

INICIAL

I Ciclo: Área: relación consigo mismo, desarrollando actividades de beneficio propio, rutinas de aseo y de necesidades básicas de higiene.

II Ciclo: Área Personal Social, Ciencia y Ambiente, utilizando estrategias metodológicas para el desarrollo de actividades cotidianas de higiene y prácticas de hábitos de limpieza de su ambiente, de usar los servicios higiénicos, prácticas saludables del cuidado del agua.

PRIMARIA

Área de Comunicación: Producción y comprensión de textos, expresión y comprensión oral de temas relacionados con las enfermedades prevalentes como el Dengue y su prevención.

Área de Matemática: Observación y organización de datos, análisis y formulación de hipótesis, reflexión, experimentación, verificar y explicar la resolución de problemas relacionados con los fenómenos como las enfermedades prevalentes, el Dengue y sus efectos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
HUÁNUCO
Sofía Meza Darand
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Área de Personal Social. Construcción de la identidad y de la convivencia democrática desarrollando los temas de higiene personal: cuidado y tratamiento del agua, instrucciones públicas que presentan servicios básicos en la comunidad: posta médica, cuidado del cuerpo e higiene personal, hábitos de higiene, campañas de salud, importancia del agua, higiene y cuidado de la salud y salud colectiva.

Área Ciencia y Ambiente: Cuerpo humano y conservación de la salud, higiene personal: enfermedades comunes y formas de prevención, enfermedades comunes que afectan la salud y normas de prevención y seguridad frente a diferentes tipos de riesgo para la integridad física, estrategias y técnicas para la limpieza de los sanitarios y recipientes para agua, los virus, enfermedades infectocontagiosas (de mayor prevalencia: dengue) y su preservación.

Área de arte y cultura: Desarrollando los temas relacionados con la prevención de enfermedades prevalentes como el dengue y su prevención a través del dibujo, pintura, mural, panel, cartel, drama, danza y música.

Área de Educación Física: Salud y hábitos de higiene.

SECUNDARIA

Área de Persona, Familia y Relaciones Humanas: Vida saludable: auto cuidado personal, estilo de vida saludable, comportamiento de riesgo.

Educación Física: La salud corporal, higiene, relación entre higiene y el agua.

Área de Ciencia y Tecnología: hábitos de cuidado y consumo responsable de agua, estilos de vida saludables, salud y enfermedad, agentes patógenos, transmisión de enfermedades infecciosas, seguridad e higiene ambiental.

Área de Arte y Cultura: Desarrollando los temas relacionados con la prevención de las enfermedades prevalentes como Dengue, Chikungunya y Zika a través del dibujo, pintura, drama, danza, música y teatro.

Tutoría: El Plan de Tutoría de la institución educativa incorpora actividades relacionadas a la prevención de enfermedades como el Dengue en la hora de Tutoría bajo la responsabilidad de los profesores tutores.

Los centros de Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Básica Especial, Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior, desarrollarán los contenidos relaciones con el estudio de las enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika así como los vinculados a la prevención.

6.2. Estrategias pedagógicas a tener en cuenta para la educación preventiva ante el Dengue, Chikungunya y Zika

Se pueden emplear las siguientes estrategias:

- Organización en el aula el espacio de aseo
- Propiciar a través del juego actividades que forman los hábitos de higiene.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Sofía Meza Durand
ESPECIALISTA EN EDUCADOR PRIMARIA



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- c) Talleres de intervención en el aula sobre enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika y medidas de prevención.
- d) Charlas a los estudiantes apoyados por especialistas del Ministerio de Salud, Clínicas especializadas, Facultades de Medicina, etc.
- e) Exposiciones y Debates.
- f) Trabajos de investigación.
- g) En relación con la comunidad, realizar visitas en los centros de salud para recibir y analizar información sobre el Dengue, Chikungunya y Zika, y las acciones realizadas en experiencias anteriores.
- h) Visitas a personas que hayan sufrido enfermedades prevalentes como el Dengue, Chikungunya y Zika para recibir testimonios y analizarlos.
- i) Desarrollo de concursos, periódicos murales alusivos al Dengue, Chikungunya y Zika
- j) Promover actividades de animación sociocultural (teatro, pasacalles, títeres, etc.) y elaboración de material educativo, fomentando la participación estudiantil a través de la entrega de estímulos.
- k) Desarrollar actividades de motivación sobre el tema en la institución educativa promoviendo acciones y/o tareas de extensión a la familia (elaboración de materiales informativos sobre el Dengue, Chikungunya y Zika, y medidas preventivas).
- l) Campañas de limpieza de la Institución Educativa con participación estudiantil organizada.
- m) **Campañas interescolares de Recolección Selectiva de los Criaderos del Zancudo.** Se recomienda como mínimo 2 campañas las mimas que deberán realizarse entre los meses de abril a mayo (1ra. campaña) y entre setiembre y octubre (2da. campaña) o de forma trimestral de ser el caso.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Meza Durand
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA

7.1. DEL ESPACIO ESCOLAR (INSTITUCION EDUCATIVA)

7.1.1. La institución educativa ejecutará las siguientes medidas:

- a) Identificar los depósitos que puede ser "criaderos" del Zancudo, como cilindros, bidones, tanques, botellas y floreros, latas botellas plásticas, llantas en desuso, y otros objetos inservibles (eliminarlos o destrúyelos si es necesario) porque acumula agua, y aunque el volumen sea mínimo del zancudo podría depositar los huevos y reproducirse.
- b) Lavar, los depósitos de agua de la I.E. cada tres días o de manera enérgica con agua, cepillando las paredes para eliminar los huevos del zancudo.
- c) Evitar colocar ofrendas florales en agua; lavar las flores y cambiar el agua cada tres días o sustituirla por arena mojada; evitar las plantas acuáticas en la I.E.
- d) Facilitar el ingreso e inspección en la Institución Educativa de los representantes de Salud para fumigar el dengue en áreas infestadas.
- e) Mantener los depósitos de agua limpia con bolsitas de abate (insecticida larvicida no tóxico para humanos, formulado en gránulos de arena y usado para el control de larvas de mosquitos en sus criaderos), esto evita que el zancudo llegue a estado adulto.



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- f) Guardar los recipientes vacíos, limpios, secos, boca abajo y bajo techo.
- g) Limpiar las piscinas, en especial el borde, clorar y poner en funcionamiento los filtros.
- h) Mantener los patios, jardines y demás áreas, limpias sin charcos de agua.
- i) Fumigar utilizando insecticida que ataquen no solo a los mosquitos adultos, sino sobre todo, a las larvas, con asistencia técnica del Ministerio de Salud.

7.1.2. En cada Institución Educativa trabajará la Comisión de Gestión de Riesgo, la cual planificará de forma coordinada las siguientes acciones preventivas:

- a) Mantener la limpieza y desinfección de los espacios y servicios educativos.
- b) Prever la disponibilidad y control del agua segura.
- c) Programar charlas educativas con los padres de familia acerca de las medidas preventivas.
- d) Mantener la vigilancia y monitoreo del ausentismo escolar.
- e) Limpieza y desinfección de los servicios higiénicos aulas y ambientes de la institución educativa.
- f) Verificar la limpieza y tratamiento de los depósitos de agua.
- g) Garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para la limpieza, fumigación y desinfección de los ambientes de la institución educativa.
- h) Promover la práctica de medidas de cuidado del agua y su consumo saludable.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. Toda Institución Educativa debe tener organizada y activa su Comisión de Gestión del Riesgo y sus respectivas brigadas, debe contar con un tópic o botiquín escolar implementado y el equipo básico de atención a la emergencia sanitaria y garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para las acciones de desinfección y fumigación de la Institución Educativa.
- 8.2. Las Instituciones Educativas deben participar activamente en las acciones de capacitación de docentes y directores organizado por la UGEL en coordinación con las instancias preventivas de la dirección de Promoción de la Salud de la DIRESA.
- 8.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas pueden, en función de su realidad, tomar otras iniciativas que complementen y refuercen las medidas planteadas en estas normas.

Huánuco, 17 de marzo de 2017.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO
Luis Alberto Zavallos
DIRECTOR REGIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUANUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Sofía Meza Durand
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

LACZ/DRE
NJC/DGP
SMD/EEH